



TUXPAN DE RODRÍGUEZ DE CANO, VER. FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO: 22.12.2017		PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIA MAYANN, SA CV DOMICILIO: ALHELIES 45, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EXMARQUEZADO, 68000 TEL: (951)516-2953 FAX 555555	LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5, TUXPAN, 92800, VER, MX ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. <<APITUX>>	REQUIRENTE LIC. JAIME BRUNO ROSETE BANDA. GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.
CONTRATO No. 4510006721	HOJA 1 DE 2		FECHA DE ENTREGA: DE 22.12.2017 HASTA 11.12.2017	EL PRESENTE PEDIDO SE FORMALIZA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS AD12 DE LA L.A.A.S.S.P. Y DE SU REGLAMENTO
REQUISICIÓN No. 10007328	SECTOR 09	SUBSECTOR J2X	CLAVE 001	CORREO ELECTRÓNICO abby_mariposa@hotmail.com

Clave Art.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Total
	10	CONTRATACION DE MEDIOS PARA DIFUNDIR EST SERVICIOS INCLUIDOS CONTRATACION DE MEDIOS PARA DIFUNDIR EST	1.000	SER	2,000.00	2,000.00
SUBTOTAL						2,000.00
I.V.A.						320.00
TOTAL						2,320.00

Det Fact 5105613210
 Det Cont 511386
 27/12/2017

ELABORO
LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Subgerente de Administración
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa

AUTORIZA
(DE ACUERDO A LOS POSALINES DE APITUXPAN)
Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

CONTRACTUALES:
EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 40, 41 FRACCIÓN AD42 Y 42 DE LA LAASSP, SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN DE LOS PAGOS DE LA FRACCIÓN AD42 EN SU MÁXIMO MONTO DE ACTUACIÓN.

NÚMERO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) Y LA FECHA DEL ORDEN DE ADJUDICACIÓN

LA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE PEDIDO, Y SUBSISTIRÁ AUN DESPUÉS DE LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE AQUELLA EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO EN EL TRANSCURSO DE LA DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN SU CASO, E INCLUSIVE, DURANTE LA DURACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE OBTenga LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

"R" SE OBLIGA A RESPONDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS SI "APTUX" O "APTUX" QUE SEÑALE "APTUX".

"R" RESPONDERÁ CON LA FIRMA DE ESTE PEDIDO DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"R" ENTREGA: (ANOTAR LAS PARTICULARIDADES DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE ENTREGARÁN, ENTREGAS PARCIALES O INCLUSIVE, SI PUEDE ENTREGAR ANTES DE LA ENTREGA DEFINITIVA.)

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

"R" CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LAASSP.

EN EL CASO DE QUE "APTUX" NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS FACTURAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO DEL ART. 96 DE LA LAASSP, PODRÁ SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 96 DE LA LAASSP Y ART. 69 DE SU REGLAMENTO.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "APTUX" Y "APTUX", LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

NOTA.- EN CASO DE REQUERIRSE DETALLAR FECHAS DE ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, FAVOR DE FORMULAR UN ANEXO AL CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, "APTUX" ESTABLECE LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DEL PRESENTE PEDIDO, "APTUX" ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DIARIAS DE UN PORCENTAJE DE % QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO.

A PARTIR DE LA FECHA FUERA PARA LA ENTREGA, Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE DICHA PENALIZACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES. (ART. 53 DE LA ASSP Y 96 DE SU REGLAMENTO).

PARA TAL EFECTO, "APTUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL MONTO DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA QUE AL ENTREGAR LAS FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA. OPORTUNAMENTE EN EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PEDIDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EXCEPTUE A EL PROVEEDOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA ASSP.

PARA TAL EFECTO, "APTUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL MONTO DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA QUE AL ENTREGAR LAS FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARTIDA: 36101

EJERCICIO: 2017

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE CA SHCP NO.

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN

C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA

DE FECHA

MONTO AUTORIZADO

2,000.00

EN LOS CASOS DE LAS PARTIDAS QUE LO REQUIERAN, ANOTAR NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTO AUTORIZACIÓN. EN LOS CASOS QUE PROCEDA ANOTAR DATOS DEL OFICIO DE INVERSIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIA
MAYANN, SA CV

R.F.C. CSP1110030Y6

NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA: 2060